

ACTUALIZACIONES CODIFICADO **MARZO 2011**

**Página 19 Art. 6.1 RGC:**

- Los compañeros de PL Logroño han detectado una interpretación errónea en la modificación facilitada, por lo que definitivamente se establece que no se elimina la detracción de puntos en las opciones 5A y 5B, sino que se añaden dos opciones más dirigidas a los pasajeros que no detraen puntos.
- Se adjuntan las nuevas, si bien se puede añadir sólo la mención en el codificado de la nota "2".

Norma	Art.	Apt.	Opc.	ARTICULO 6. Prevención de incendios	Pt.	€uros
RGC	6	1	5A	Arrojar a la vía o en sus inmediaciones cualquier objeto que pueda dar lugar a la producción de incendios <i>(deberá detallarse el objeto arrojado)</i> <sup>1</sup> .	4	200
RGC	6	1	5B	Arrojar a la vía o en sus inmediaciones cualquier objeto que pueda producir accidentes de circulación <i>(deberá detallarse el objeto arrojado)</i> <sup>1</sup> .	4	200
RGC	6	1	5C	Arrojar a la vía o en sus inmediaciones cualquier objeto que pueda dar lugar a la producción de incendios <i>(deberá detallarse el objeto arrojado)</i> <sup>2</sup> .	-	200
RGC	6	1	5D	Arrojar a la vía o en sus inmediaciones cualquier objeto que pueda producir accidentes de circulación <i>(deberá detallarse el objeto arrojado)</i> <sup>2</sup> .	-	200

<sup>1</sup> Habrá que tener en cuenta los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delito previsto en el Art. 385 ó 351 del Código Penal.

<sup>2</sup> La misma infracción en sus opciones 5C y 5D, van dirigidas a los pasajeros.

Una infracción habitual es arrojar colillas por la ventanilla con peligro de incendio y/o producir un accidente *(en especial a motoristas)*.

Para actualizaciones, pedidos e información:



**619 26 22 27**

(Ray Martínez)



**formaciontrafico@gmail.com**

**www.formaciontrafico.es**

[www.formaciontrafico.es](http://www.formaciontrafico.es)